



## SAN ISIDRO LABRADOR 2023

### EVENTO PRINCIPAL FAY

15 & 16 de abril de 2023

Club Náutico San Isidro

San Isidro, Buenos Aires, Argentina

#### AUTORIDAD ORGANIZADORA

El Campeonato San Isidro Labrador está organizado por el Club Náutico San Isidro bajo el auspicio de la Federación Argentina de Yachting.

## INSTRUCCIONES DE REGATA PRINCIPALES

La notación "[NP]" en una regla significa que un barco no puede protestar contra otro barco por infringir esa regla. Esto cambia la RRV 60.1 (a).

La notación "[DP]" en una regla significa que la Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa menor que la descalificación.

### 1 REGLAS:

- 1.1. El Campeonato será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing.
- 1.2. Regirán las Normas de Organización de Competencias de la FAY.
- 1.3. Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3.
- 1.4. Se agrega a la RRV 41: (e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recuperado.
- 1.5. En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.6. Regirá el Apéndice P. Ver punto 15.3.
- 1.7. [NP] [DP] Rige la enmienda a STCR 31.2.6 (Resolución ISCYRA #4-2016): Los barcos deben llevar radios VHF para fines de seguridad y para recibir comunicaciones de la Comisión de Regata. La Comisión de Regata modulará en Canal VHF 71.

### 2 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

2.1 Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

### 3 PARQUE CERRADO Y ESTADIA:

3.1 No habrá parque cerrado

#### 4 COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES:

- 4.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual en el siguiente link <https://cnsi.roms.ar/sil2023/index.php/es/> . La organización establecerá un grupo de whatsapp para replicar información del TOA virtual. Para participar del mismo deberán agregarse en el siguiente enlace <https://chat.whatsapp.com/BBE5ORZeuJ31J9KvgemwYV>
- 4.2 Las señales en tierra se harán en el palo militar, frente a la oficina de Yachting del Club Náutico San Isidro.
- 4.3 En el agua la CR se comunicará con los competidores por canal 71 VHF.

#### 5 CODIGO DE CONDUCTA:

- 5.1 Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con cualquier requerimiento razonable de los Oficiales de Regata.

#### 6 SEÑALES VISUALES:

- 6.1 Las señales visuales se darán en el palo militar y se intentara replicar en el grupo de whatsapp.
- 6.2 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos
- 6.3 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera “H” del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 6.4 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

#### 7 PROGRAMA DE REGATAS:

7.1

Sábado 15/04/23	12:00 Primer señal de atención de la primer regata del día
Domingo 16/04/23	12:00 Primer señal de atención de la primer regata del día
	A definir Entrega de premios, bar Sollado en sede CNSI

7.2

CANTIDAD DE REGATAS	MAX REGATAS POR DIA
6	3

- 7.3 El Campeonato será válido con la cantidad regatas completadas. Las regatas programadas son 6 y se podrán completar hasta 3 regatas por día. El último día de regatas no se dará una señal de atención después de las 15:00 hs.
- 7.4 Si se completan menos de 5 regatas, el puntaje de serie de cada barco será el total de su puntaje en todas las regatas. Si se completan 6 regatas, el puntaje de serie de cada barco será el total de su puntaje en todas las regatas excluyendo su peor puntaje.
- 7.5 Para avisar a los barcos que una regata comenzará prontamente la bandera Naranja delínea de partida será desplegada con un sonido al menos 5 minutos antes de la señal de atención.

## **8 BANDERAS DE CLASE:**

Será blanca con su logo correspondiente.

## **9 AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:**

- 9.1 Zona de regata: Frente a la costa de Olivos o sus alrededores.
- 9.2 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.
- 9.3 Se utilizarán los recorridos "0", "3" o "4" según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la Comisión de Regata.
- 9.4 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32.

**10 MARCAS:** Descriptas en el recorrido del Anexo A

**11 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:** Ninguna.

## **12 LA PARTIDA:**

- 12.1 Las regatas se largarán según RRV 26. Haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 12.2 La línea de partida estará entre astas que exhiban banderas naranjas en embarcaciones de comisión de regata en ambos extremos de la línea; o un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la marca de partida.
- 12.3 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A4 y A5.
- 12.4 Adicionalmente a lo establecido en RRV 29.1 la Comisión de Regata informará por el canal 71 VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

## **13 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:**

- 13.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido, la Comisión de Regata colocará una nueva marca (o moverá la línea de llegada) y retirará la marca original en cuanto sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.
- 13.2 Excepto en un portón, los barcos pasarán entre la embarcación de la Comisión de Regata que señala el cambio y la marca cercana, dejando la marca por babor y la embarcación de la Comisión de Regata por estribor. Esto modifica RRV 28.1.

## **14 LA LLEGADA:**

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada.

## 15 SISTEMA DE PENALIZACION:

15.1 Se modifica RRV 44.1 de manera que la Penalización de Dos Giros es reemplazada por la Penalización de Un Giro.

15.2 Las infracciones a una regla de clase podrán tener una penalidad distinta a la descalificación, si así lo decide el jurado. Esto modifica RRV 64.1.

15.3 Regirá el Apéndice P del RRV con las siguientes modificaciones:

- a) Se eliminan P2.2 y P2.3.
- b) Se modifica P2.1 de manera que aplique para la primera y las siguientes penalidades, y la Penalidad de Dos Giros es reemplazada por la Penalidad de Un Giro.

## 16 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

16.1

Tiempo Límite para la Marca 1	25 minutos
Tiempo Límite de la Regata	75 minutos
Intervalo para Llegar	15 minutos
Duración Prevista	50 minutos

16.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 15 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

16.4 No se dará partida ninguna regata con viento menor a 5 nudos ni mayor a 25 nudos.

## 17 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

17.1 Los formularios de pedido de audiencia y pedido de revisión de puntaje estarán disponibles en el link <https://cnsi.roms.ar/sil2023/index.php/es/>.

17.2 Las audiencias serán virtuales por la plataforma "Zoom".

17.3 No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 19:00hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00hs y 10.00hs dando aviso antes de las 19:00hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación de protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

17.4 El horario, será informado en el TOA no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

17.5 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto

17.6 El último día de regatas programado, la solicitud de revisión de puntaje deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.

17.6 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

17.7 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.

17.8 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36

17.9 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA Virtual para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

#### **18 [NP] [DP] SEGURIDAD:**

El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo a la Comisión de Regata en la primera oportunidad razonable.

#### **19 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:**

19.1 No será permitido el cambio de timonel.

19.2 [DP] No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata. El formulario estará disponible <https://cnsi.roms.ar/sil2023/index.php/es/>

19.3 [DP] No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán completando el formulario disponible en <https://cnsi.roms.ar/sil2023/index.php/es/>

#### **20 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO:**

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.

#### **21 EMBARCACIONES OFICIALES:**

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con un banderín del CNSI.

#### **22 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:**

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

#### **23 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:**

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

#### **24 ENTRENADORES Y PERSONAL DE APOYO:**

Deberán permanecer fuera del área donde las embarcaciones están corriendo desde el momento de la señal preparatoria hasta que todos los barcos hayan finalizado o la CR señale una postergación, llamada general o anulación.

#### **25 PREMIOS:**

Los premios serán al 1ro, 2do y 3er puesto general.

#### **26 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Establecimiento de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

**27 ASISTENCIA MÉDICA:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

**28 ARBITRAJE DEPORTIVO:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

## ANEXO A

MARCAS	COLOR
Marcas Originales del recorrido	Naranja
Nuevas Marcas (cambio de recorrido)	Amarillo
Partida	Lancha CR y Boya Roja
Llegada	Lancha CR y Boya Verde

